

Doctora:

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL SIBATE

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO

RAD: 2019-070

**LUZ ESTELA GOMEZ RIZO**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma; actuando en condicion de apoderada judicial de la señora **LILIA ARIAS GOMEZ**, demandada dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito muy comedidamente solicito a su Despacho que previo el trámite del proceso correspondiente, con citación y audiencia de los señores **ERIKA LILIANA CRUZ LEON** y **JESUS ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ**, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Bogotá; demandantes dentro de este proceso, proceda. Usted a efectuar las siguientes:

### DECLARACIONES Y CONDENAS

**PRIMERO:** Declarar la nulidad de este proceso, a partir del auto que admitió la demanda, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

**SEGUNDO:** Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

### HECHOS

**PRIMERO:** Los señores **ERIKA LILIANA CRUZ LEON** y **JESUS ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ**, instauraron ante su despacho demanda **EJECUTIVA** contra mi poderdante **LILIA ARIAS GOMEZ**, dirigido a obtener el pago del excedente del dinero de la venta de un vehículo, así como el pago de la Cláusula Penal y los respectivos intereses moratorios.

**SEGUNDO: FALTA DE LEGITIMACION POR ACTIVA.** A folio del expediente obra copia del Contrato de Compraventa por medio del cual el señor **JESUS ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ**, vende a mi representada el vehículo

Como puede observarse, el documento base del presente proceso fue suscrito únicamente por el señor **JESUS ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ** y no por la Sra. **ERIKA LILIANA CRUZ LEON**, razón por la cual esta última no se encuentra legitimada para intervenir en el presente proceso.

**TERCERO: A más de lo anterior** la parte actora no aporta Certificado de Tradición del vehículo automotor objeto del contrato con el que se inicia este proceso; lo que reposa en el proceso es el RUNT del vehículo; y aun así el despacho admite la demanda y reconoce a la Sra. **ERIKA LILIANA CRUZ LEON** como demandante dentro del presente proceso, sin encontrarse facultada para intervenir en el mismo.

**CUARTO:** Como se puede observar Señora Juez, Se tipifica entonces, la causal de nulidad de **FALTA DE LEGITIMACION POR ACTIVA**, la cual debe ser decretada por su Despacho.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos (artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

### PRUEBAS

Solicito tener como pruebas:

1° Allego Certificado de Tradición del vehículo.

2° Copia del Contrato de Compraventa.

## ANEXOS

Me permito anexar copia de esta solicitud para archivo del juzgado.

### PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso.

Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

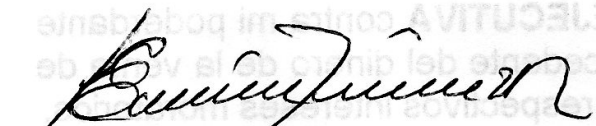
### NOTIFICACIONES

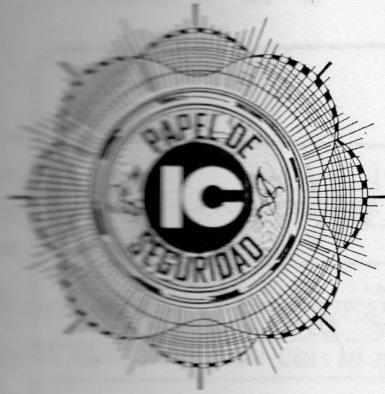
Mi poderdante recibe notificaciones en la dirección que obra en el plenario.

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita en la secretaría del juzgado o en mi correo electrónico: [luzestela5@hotmail.com](mailto:luzestela5@hotmail.com), o en la Calle 13 A No. 12-25 Villas de Santa Ana de este municipio.

Atentamente,

  
**LUZ ESTELA GOMEZ RIZO**  
**C.C. No. 32.748.904 de Barranquilla**  
**T.P.No. 71.152 C.S. de la Judicatura**



# CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Lugar y Fecha del Contrato: Sibaté Cundi.  
14-12-2017-  
 Vendedor: Jesús Alfonso Cruz Rodríguez  
 CC ó NIT: 19322274 Bta  
 Dirección: Ramal de Juninundi Tel: 314 276 8179  
 Comprador: Liliana Arellano Gomez  
 CC ó NIT: 39 676 323 Soacha  
 Dirección: Trun. 9 #10483 Sibate Tel: 310-2091278  
 Comprador:  
 CC ó NIT:  
 Dirección: Tel:

**PRIMERA:** El Vendedor, se obliga a transferir a título de venta real y material, a El (Los) comprador(es) y éstos adquieren la propiedad de un vehículo automotor con las siguientes características:

CLASE: Camioneta MARCA: Kia MODELO: 2004  
 TIPO DE CARROCERÍA: Station wagon COLOR: Blanco claro MOTOR No: 53377224  
 CHASIS No: F1VAup75124654627 SERIE No: --- No. DE PUERTAS: 5  
 CAPACIDAD: 8 Pasajeros TIPO DE SERVICIO: Pu Especial PLACAS: UPT 718  
 SITIO O LUGAR DE MATRICULA: La calera. Cundi  
 ACTA O MANIFIESTO No: 230440307701306 FECHA: 12-02-2004  
 SEGURO: 36393344-5  
 PROPIETARIO: Jesús Alfonso Cruz Rodríguez CC No. 19322274  
**SEGUNDA-APRECIO:** El precio del automotor vendido ha sido acordado por las partes por la suma de:  
treinta y dos millones de pesos m/c  
(\$32000000-)

**TERCERA-FORMA DE PAGO:** El (Los) Comprador(es) se compromete(n) a pagar a El Vendedor la suma acordada en la cláusula anterior, de la siguiente forma: Cinco millones - (5000.000) en efectivo a la fecha de este documento y el saldo - veintisiete millones - (27000.000) para el día 04 de enero del 2018

**CUARTA-OBLIGACIONES DEL VENDEDOR:** El Vendedor se obliga a hacer entrega del vehículo en mención a paz y salvo de: gravámenes, multas, partes, impuestos, embargos, pactos de reserva de dominio, y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio del automotor objeto del presente contrato hasta el día (14-12-2017 = Martes) del mes de (Diciembre) del año (2017), fecha a partir de la cual, lo anterior corre por cuenta de El (Los) Comprador(es). El Vendedor además se compromete a realizar los trámites correspondientes al traspaso, dentro de los (para Enero 04-2018) días posteriores a la firma del presente contrato.

**QUINTA-RECIBO Y ESTADO:** El (Los) Comprador(es) manifiesta(n) recibir el vehículo en las condiciones en que se encuentra habiendo efectuado la revisión del mismo, y se hace cargo a partir de la fecha de recibo del automotor, de cualquier daño o avería que éste presente, renunciando a cualquier acción o reclamación por este concepto.

**SEXTA-RESERVA DE DOMINIO:** El Vendedor se reserva la propiedad del vehículo objeto del presente contrato, hasta el momento en que le sea pagado en su totalidad el precio acordado en la cláusula segunda del presente contrato, conforme con lo dispuesto en el artículo 952 del Código de Comercio.

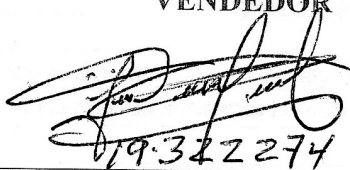
**SEPTIMA-GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato correrán por cuenta de: entre las dos partes (partes iguales).

**OCTAVA-CLAUSULA PENAL:** El incumplimiento de una o todas las cláusulas estipuladas en el presente contrato por

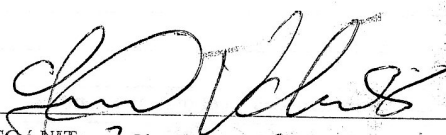
Se firma de conformidad debidamente leído y aprobado por cada una de las partes, a los ( 14 ) días del mes de ( diciembre ) del año ( 2017 )

CLAUSULAS ADICIONALES: El Vendedor se compromete a entregar el Vehículo auto para trabajar con Revisión preventiva.

Four large, wavy, illegible scribbles or signatures in the main body of the document.

VENDEDOR  
  
19.322274  
CC & NIT:

COMPRADOR  
  
39696323  
CC & NIT:

TESTIGO  
  
79183029  
CC & NIT:

TESTIGO  
  
1032479989  
CC & NIT:

54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92

# CERTIFICADO DE TRADICION N°. 2811

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
 CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
 SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

## INFORMACION ACTUAL

PLACA	: UFT718	CARROCERIA	: STATION WAGON	REGRABADO:	: N
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: J3377224	REGRABADO:	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: KNAUP751246541627	REGRABADO:	: N
MARCA	: KIA	SERIE	: KNAUP751246541627	REGRABADO:	: N
LINEA	: CARNIVAL	MODELO	: 2004		
COLOR	: BLANCO CLARO	VIN			
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 02/12/2004	IMPORTACION	: 2304403077133-6		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2900		
		PAS: 8			

## PROPIETARIOS

JESUS ALFONSO CRUZ RODRIGUEZ  
 ERIKA LILIANA CRUZ LEON

## HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL				04/15/2004			
TRASPASO				09/20/2014			
TRASPASO POR SUCESION				04/20/2016			
TRASPASO				05/27/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				12/16/2020			

## HISTORICO DE PROPIETARIOS

NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
832004952	TAX GUAVIO S A	04/15/2004	09/19/2014
17154083	CARLOS JULIO ORTIZ SANCHEZ	09/20/2014	04/19/2016
52517131	JOHANA ORTIZ JIMENEZ	04/20/2016	05/26/2016

## ALERTAS

## PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

## TRANSPORTE PUBLICO

## OBSERVACIONES

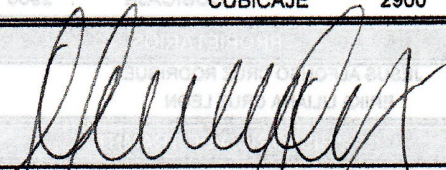
ARA

# CERTIFICADO DE TRADICION N° 2811

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA  
 CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO  
 SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: UFT718	CARROCERIA	: STATION WAGON	REGRABADO	: N
CLASE	: CAMIONETA	MOTOR	: J3377224	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PUBLICO	CHASIS	: KNAUP751246541627	REGRABADO	: N
MARCA	: KIA	SERIE	: KNAUP751246541627	REGRABADO	: N
LINEA	: CARNIVAL	MODELO	: 2004		
COLOR	: BLANCO CLARO	VIN			
ACTA	: SI	MANIFIESTO	: NO		
FECHA/DOCUM	: 02/12/2004	IMPORTACION	: 2304403077133-6		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: CALI		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 2900		



**MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO**  
 ADMINISTRADOR CALERA

FECHA HASTA	FECHA DESDE	PROPIETARIO	NRO DOCUMENTO
09/18/2014	04/18/2004	TAX DAVID S A	85204983
04/18/2018	08/20/2014	CARLOS JULIO ORTIZ BANCHEZ	17184083
08/20/2018	04/20/2018	JOHANA ORTIZ JIMENEZ	52817137